

REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2014 FORTALECIÓ LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN: GUERRA FORD

- **El comisionado del INAI destacó que la reforma otorgó también a los organismos garantes de la transparencia de autonomía constitucional y fijo la expedición de las leyes generales en la materia**
- **Participó en la clausura del primer *Diplomado sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, impartido en la Universidad Judicial**

La reforma constitucional de 2014 fortaleció la transparencia gubernamental, el derecho de acceso a la información y a los organismos encargados de garantizarlo, aseguró el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford.

Al participar en la clausura del primer *Diplomado sobre Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, impartido en la Universidad Judicial de Durango, el comisionado destacó que la reforma otorgó a los organismos garantes de la transparencia de autonomía constitucional y fijo la expedición de las leyes generales de transparencia, de protección de datos personales y de archivos.

Guerra Ford señaló que, entre los aspectos relevantes de la Ley General de Transparencia, se encuentra la constitución del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), como la instancia encargada de coordinar la política pública transversal en la materia, y la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como una solución tecnológica para hacer solicitudes y consultar información pública, desde cualquier lugar del mundo.

Sobre el SNT, abundó que su propósito es fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano, para lo cual coordina y evalúa las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y establece e implementa los criterios y lineamientos para tales efectos.

Respecto de la PNT, el comisionado Guerra explicó que se conforma por cuatro sistemas, el de solicitudes de acceso a la información, el de gestión de medios de impugnación, el de portales de obligaciones de transparencia y el de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

Agregó que de 2008 a 2015, el número de solicitudes de información en la federación y en los estados mantuvo un crecimiento anual promedio de 10.3 por ciento; sin embargo, de 2015 a 2016, cuando inició operaciones la PNT, hubo un incremento considerable de 24.4 por ciento, al pasar de 619 mil 233 peticiones a 770 mil 496.

Guerra Ford refirió que en el mismo periodo (2008-2015), el aumento promedio de los recursos de revisión a nivel nacional fue de 29.6 por ciento y, en 2016, incrementó a 120.8 por ciento.

Finalmente, el comisionado del INAI planteó que otra de las novedades de la Ley General de Transparencia es el incremento de las obligaciones de transparencia de 17 a 48 comunes, más 122 específicas, dependiendo de las atribuciones de los sujetos obligados.

Expuso que, como parte de las obligaciones de transparencia comunes, se deben hacer públicas las declaraciones patrimoniales, en versión pública; los servidores públicos sancionados; la deuda pública; gastos de comunicación social, concesiones, contratos y convenios, padrón de proveedores y contratistas, entre otra información.

-o0o-